



DE: DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE  
A: PATRONATO DE TURISMO  
Expdte: EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓ DE LA PLANA 2022  
Asunto: Informe de necesidad

D Cristóbal Badenes Catalán Director de Servicios Urbanos, Infraestructura y Medio Ambiente y D<sup>a</sup>. Pilar Escuder Mollón, Concejala Delegada del Área de Turismo, emiten el siguiente

### INFORME DE NECESIDAD

#### I. Motivación de la necesidad

Siendo necesaria la explotación por terceros de los servicios de temporada con el fin de activar la actividad económica que, a su vez, repercutirá positivamente en la reactivación del empleo y de la economía local de manera que contribuya notablemente al fomento del turismo en nuestras playas.

Siguiendo los preceptos de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014*, será necesario celebrarse un contrato administrativo especial por tratarse el objeto del contrato del aprovechamiento especial del dominio público marítimo-terrestre.

#### II. Descripción y alcance del servicio.

TÍTULO: EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASTELLÓ DE LA PLANA 2022.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

Constituye el objeto del presente contrato la explotación por terceros de los siguientes servicios de temporada en las playas de Castelló, divididos en lotes:

- UN quiosco de prensa y helados en la playa del Pinar (Kiosco Prensa Pinar).
- UN quiosco de prensa y helados en la playa del Serradal (Kiosco Prensa Serradal).





- UNA zona para la instalación de una escuela náutica
- UN merendero en la playa del Gurugú (Merendero G2)
- UNA Zona de Hamacas y sombrillas en la Playa del Pinar (Hamacas P1)
- UNA Zona de Hamacas, sombrillas y patines en la Playa del Pinar (Hamacas P2)
- UNA Zona de Hamacas y sombrillas en la Playa del Gurugú (Hamacas G2)
- UNA Zona de Hamacas y sombrillas en la Playa del Gurugú (Hamacas G3)
- UN puesto de embarcaciones con o sin motor en la playa del Gurugú

### III. Naturaleza, objeto y contenido del contrato

Naturaleza del contrato: Contrato administrativo especial.

Duración del contrato: Una temporada, con posibilidad de prórroga por una temporada más.

Procedimiento de licitación: Procedimiento abierto.

Necesidades que se pretenden satisfacer con el objeto del contrato:

- Reactivación del empleo y la economía local
- Fomento del turismo y mejora de los servicios en nuestras playas

Canon mínimo por instalación:

- Merendero: 3.200 euros/temporada
- Quiosco de prensa y helados: 500 euros/temporada
- Escuela Náutica: 2.000 euros/temporada.
- Puesto de hamacas y sombrillas: 1.600 euros/temporada
- Puesto hamacas, sombrillas y patines: 1.800 euros/temporada
- Puesto embarcaciones con o sin motor: 2.100 euros/temporada





### III. Conclusiones

Por todo lo expuesto, queda definido en el presente informe la necesidad del Ayuntamiento de Castellón, se considera necesaria la contratación de la EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE CASTELLÓ DE LA PLAYA 2022 mediante un procedimiento de licitación pública.

Lo que traslado para su conocimiento y oportunos efectos.

